



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO-REGIÓN CAJAMARCA

Capital del Santuario Nacional Tabaconas Nambâtte



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°095-2026-MDT/A

Tabaconas, 27 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N°011-2026-MDT/GDEGA/SGGA-DGCH, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por el Sub gerencia de gestión Ambiental, de fecha 22 de febrero del 2026, informe N° 53-2026-MDT/GDEGA/TMO, emitido por Gerente de desarrollo Económico y Gestión ambiental, de fecha 25 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO-REGIÓN CAJAMARCA

Capital del Santuario Nacional Tabaconas Nambatto



ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

El Informe N°011-2026-MDT/GDEGA/SGGA-DGCH, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por el Sub gerencia de gestión Ambiental, de fecha 22 de febrero del 2026, solicita **APROBACION PRESUPUESTAL Y RESOLUCION DE ALCALDIA O GERENCIA MUNICIPAL DEL PLAN DE TRABAJO - 2026 DEL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS**, por un monto de **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles)**.

informe N°53-2026-MDT/GDEGA/TMO, emitido por Gerente de desarrollo Económico y Gestión ambiental, de fecha 25 de febrero del 2026, solicita **APROBACION PESUPUESTAL para el cumplimiento de PLAN DE TRABAJO -2026DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS** a traves de un presupuesto mínimo de **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles)**.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS** (Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Distrital de Tabaconas; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub gerencia de gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub gerencia de gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO-REGIÓN CAJAMARCA

Capital del Santuario Nacional Tabaconas Nambâlle



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub gerencia de gestión Ambiental (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

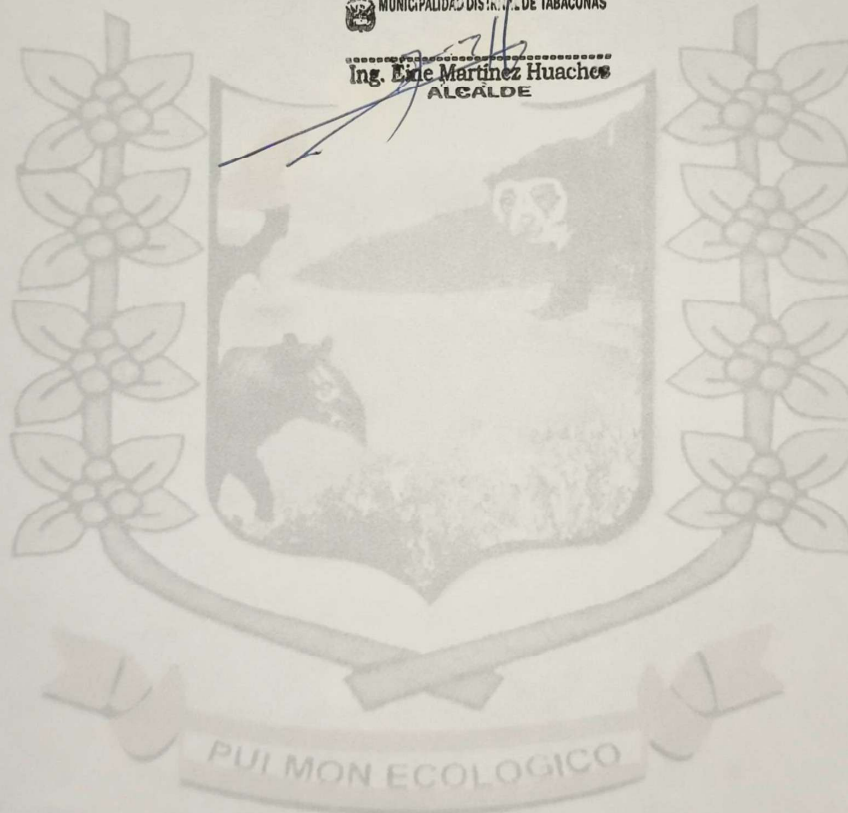
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial/Distrital de Tabaconas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

Ing. Eide Martínez Huachos
ALCALDE





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TABACONAS 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS
Ing. Teodomiro Meléndez Ojeda
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Dúmar Guerrero Chinguel
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Tabaconas

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE
TRABAJO
2026**





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tabaconas, mediante Ordenanza Municipal N° 004 – 2023/ MDT de fecha 20 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

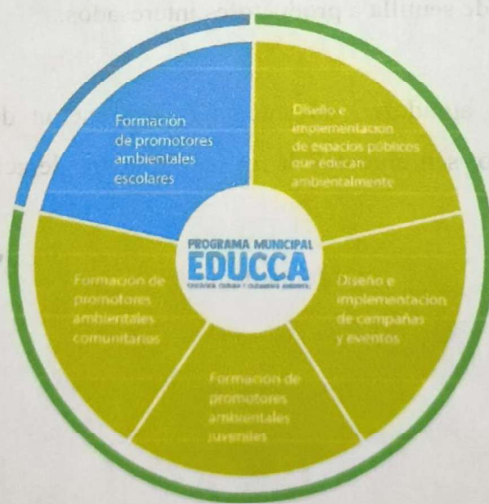
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2026
Programa Municipal EDUCCA – Tabaconas

ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1. Formación de promotores ambientales	Socialización del programa EDUCCA con las instituciones educativas	1. Número de PAE acreditados. 2. Número de Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y docentes	1. 30 2. 3 3. 10 4. 2 5. 2	Recursos humanos Sala de reuniones Equipo multimedia Movilidad Refrigerio	Abril	Subgerencia de gestión ambiental	100
	Selección de Promotores Ambientales Escolares	3. Número de docentes capacitados. 4. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		Recursos humanos Sala de reuniones Equipo multimedia Movilidad Refrigerio	Mayo	Subgerencia de gestión ambiental	200
	Talleres de capacitación dirigidos a docentes y PAE: • Rol de los promotores ambientales escolares • Adecuada segregación de los Residuos Sólidos • Cambio climático • Cuidado de las fuentes de agua • Prevención de incendios forestales • Importancia del Santuario Nacional Tabaconas Namballe	5. Número de proyectos implementados por los PAE y docentes		Recursos humanos Sala de reuniones Equipo multimedia Movilidad Refrigerio	Mayo a Diciembre	Subgerencia de gestión ambiental	300
	Acreditación de los PAE				Diciembre	Subgerencia de gestión ambiental	500





PLAN DE TRABAJO 2026 Programa Municipal EDUCCA - Tabaconas						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	Carteles que sensibilicen ambientalmente en Espacios públicos.	1. Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	1. 2 2. 2 3. 50-100	Recurso humano Plumones Madera Papel de gigantografía Movilidad refrigerio	Julio Agosto	1,000
	Implementación de puntos de segregación en el distrito, campañas de sensibilización a la población en zonas estratégicas.	2. Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementados.		Recurso humano Plumones Madera Papel de gigantografía Movilidad refrigerio metal temperas papel cámara	Agosto a Diciembre	1,500
	limpieza de puntos críticos y potenciales	3. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados.		Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras Movilidad Cámara Refrigerio	Julio a Diciembre	800





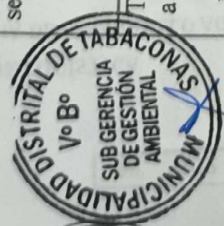
PLAN DE TRABAJO 2026 Programa Municipal EDUCCA – Tabaconas						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	Campaña de sensibilización sobre el ruido	1. Número de campañas informativas realizadas.	1. 2 2. 50-100 3. 3 4. 50-100 5. 60	Recurso humano Pancartas	Agosto - Noviembre	1,000
	Charlas y/o capacitaciones y eventos dados a los residentes del distrito	2. Número de personas que participan en campañas informativas		Recurso humano Equipo multimedia movilidad	Agosto a Diciembre	1,000
	Campaña de limpieza de ríos	3. Número de eventos realizados con temática ambiental		Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras Movilidad Cámara	Setiembre a Diciembre	1,500
	Campaña sobre uso de plástico de un solo uso	4. Número de personas que participan en eventos				
		5. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales al mes		Recurso humano Pancartas Bolsas de tela	Agosto- Noviembre	1,500



2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos



PLAN DE TRABAJO 2026 Programa Municipal EDUCCA - Tabaconas						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
2.3 Formación de promotores juveniles (PAJ)	LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA					
	Convocatoria de selección de PAJ	1. Número de PAJ acreditados.	1. 15	Recurso humano	Mayo	100
	Taller de capacitación a los PAJ:	2. Número de Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2. 2 3. 2 4. 2 5. 12 6. 1	Equipo multimedia		
	· Rol de los PAJ	3. Número de Horas de capacitación que reciben los PAJ		Recurso humano	Mayo Noviembre	500
	· Adecuada segregación de los Residuos Sólidos	4. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las participan como PAJ.		Equipo multimedia		
	· Calidad del Aire/ Agua	5. Número de PAJ acreditados		Movilidad cajas de cartón, papeles, plumones gruesos		
	Acreditación de los PAJ	6. Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ			Diciembre	500
	Proyectos: • Punto limpio/ espacio para segregar • Compostaje • Buenas prácticas para mejorar la calidad del Medio Ambiente				Agosto a setiembre	1,500





PLAN DE TRABAJO 2026
Programa Municipal EDUCCA – Tabaconas

ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.4 Formación de promotores comunitarios (PAC)	Convocatoria de selección de PAC	1. Número de PAC acreditados.	1. 12 2. 2 3. 5 4. 1	Recurso humano	Mayo	Subgerencia de gestión ambiental	200
	Taller de capacitación a los PAJ: Rol de los PAC Adecuada segregación de los Residuos Sólidos y reciclaje	2. Número capacitaciones, charlas o talleres dirigidos a los PAC		Recurso humano Equipo multimedia Movilidad cajas de cartón, papeles, plumones gruesos	Junio Agosto Setiembre	Subgerencia de gestión ambiental	500
	Acreditación de los PAC	3. Número de PAC acreditados 4. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		Papel Equipo multimedia	Diciembre	Subgerencia de gestión ambiental	500
	Proyecto de implementación con participación de los PAC			Recurso humano Equipo multimedia Movilidad	Diciembre	Subgerencia de gestión ambiental	1,000





RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar

Concepto	Costo(S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1100.00
	1100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2200.00
SUB TOTAL	13,100.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar	1100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,100.00
TOTAL	14,200.00

